

VISTOS: La Ley N° 18.695.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 2656 de 2010, se aprobó la contratación modalidad honorarios de don Jaime Andaur Zurita, a fin de que se desempeñara en la Escuela Esperanza Joven como asistente de biblioteca, a contar del 14 de junio hasta el 30 de noviembre de 2010, bajo las necesidades de la Ley SEP.

2. Que mediante memorando N° 928 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde infrascrito carta renuncia presentada por el funcionario, la que hace efectiva a contar del 01 de noviembre de 2010, la que cuenta con la conformidad de la autoridad.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la renuncia voluntaria del funcionario que a continuación se individualiza, al control modalidad honorarios, en el contexto de la Ley SEP:

NOMBRE	:	ANDAUR ZURITA JAIME
RUN	:	11.863.543-4
FUNCION	:	ASISTENTE BIBLIOTECA
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA TERMINO A/C	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEPENDENCIA	:	ESCUELA ESPERANZA JOVEN

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE